



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19679523-GDEBA-SEOCEBA Equipamiento

---

**VISTO** la RESOC-2021-333-GDEBA-OCEBA, lo actuado en el EX-2021-19679523-GDEBA-SEOCEBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente indicado en el Visto, se propició la adquisición de Equipamiento de Comunicaciones para OCEBA por medio del Informe IF-2021-19753810-GDEBA-DRIOOCEBA agregado en el orden 3;

Que en fecha 6 de octubre de 2021, este Directorio, autorizó el llamado a Contratación Directa Menor mediante la RESOC-2021-333-GDEBA-OCEBA agregada al expediente en el orden 36;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compra N° 269-0232-CME21;

Que se estableció como justiprecio la suma de Pesos tres millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$ 3.641.750), lo que se ve reflejado en la Solicitud de Gasto N° 269-1139-SG21 del sistema PBAC, agregada en el orden 26 como IF-2021-24771650-GDEBA-GAPOCEBA;

Que fueron publicados los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones en la página web de la Provincia de Buenos Aires, dejando constancia de ello en el orden 39 de las actuaciones;

Que la Gerencia de Administración y Personal cursó invitación a toda empresa registrada en Registro de Proveedores e inscriptas en el rubro a licitar y habilitadas para participar en el certamen por medio de la mencionada plataforma tal como se deja constancia en el orden 40; Que a la fecha y hora de apertura, que fuera definida en el Proceso de Compras N° 269-0232-CME21, se produjo la apertura automática de ofertas con un total de DOS ofertas confirmadas, de lo que da cuenta el Acta de Apertura agregada en el orden 42;

Que en el orden 43 luce el Cuadro Comparativo de Oferta, generado en la plataforma PBAC, donde constan los valores totales que surgen de las propuestas de las firmas RIO INFORMATICA S.A. y TE FITI S.A.;

Que en el orden 48 luce el cuadro de cumplimiento de requisitos elaborado por el Sector Compras de OCEBA en el que se da cuenta del cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos por parte de las propuestas recepcionadas;

Que en el Informe de Preadjudicación, agregado en el orden 49 como ACTA-2021-30517756-GDEBA-DRIOOCEBA, se da cuenta del estudio de las ofertas y se aconseja preadjudicar en los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 13 a la firma RIO INFORMATICA S.A. y los renglones 11 y 12 a la firma TE FITI S.A. , por ser las ofertas más convenientes en términos económicos que cumplimentan los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el Proceso de Compra;

Que dicho informe de preadjudicación se ingresó en el Portal PBAC, lo que permitió dar curso a las comunicaciones pertinentes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (orden 50);

Que en orden 52 luce Nota de Presidencia de OCEBA como ME-2021-30429460-GDEBA-OCEBA, indicando la desestimación de los renglones 5 y 6 por no persistir la necesidad de contar con los insumos indicados en esos renglones;

Que sin perjuicio de todo lo actuado, por razones estrictamente presupuestarias, no se persiste en la necesidad de contar con los insumos propiciados, razón por la cual es menester proceder a la desafectación de la Solicitud de Gasto N° 269-1139-SG21 del Sistema PBAC agregada al expediente en el orden 26 como IF-2021- 24771650-GDEBA-GAPOCEBA;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto el Proceso de Compra N° 269-0232-CME21, para la adquisición de Equipamiento de Comunicaciones que fuera aprobada por la Resolución identificada como RESOC-2021-333-GDEBA-OCEBA.

**ARTÍCULO 2º.** Desafectar la solicitud de Gasto N° 269-1139-SG21 del Sistema PBAC vinculada en el orden 26 como IF-2021-24771650-GDEBA-GAPOCEBA, la cual indicaba que el gasto sería atendido con cargo al Presupuesto General 2021 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4- Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 4 – Principal 3 - Parcial 6 – Sub Parcial 0; Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 - Sub Parcial 0; Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Sub Parcial 0; Inciso 2- Principal 9 – Parcial 3; Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 9 - Sub Parcial 0.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para la desafectación presupuestaria. Cumplido, archivar.

**ACTA N° 29/2021**